

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUEVES 11 DE AGOSTO DE 1808.

SAN TIEURCIO Y SUSANA MARTIRES.

El Jubileo de las XL está en la Iglesia Auxiliar de San Lorenzo. Se manifiesta à las 5 $\frac{1}{2}$ de la mañana, y se oculta à las 7 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el sol à las 5 h. 13' 4" y se pone á las 6 h. 45' 56". Debe señalarse el Relox al punto del mediodia à las 12 h. 4' 51" 1". Disminuye la Equacion 9' 5" Lugar del Sol en la Ecliptica 4' S. 18' 34" 2". Idem en la Equinocial ea tiempo 9 h. 24' 1" 0". Es el 20 de la Luna. Sale à las 9 h. 19' noche, y se pone à las 10 h. 4' mañana del 12.

Mareas en el cent, del Canal entre Puntas y el Caño del trocado.
Prim. alta à la 4 h. 34' madrug | Seg. alta à las 4 h. 56' tarde.
Prim. baxa à las 10 h. 45' man. | Seg. baxa à las 11 h. 5' noche.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (*)

Filadelfia 2 de Abril.

Por orden del Senado, y con la aprobacion del Presidente de los Estados Unidos, se ha publicado la carta de David Erskine á Madison, nuestro Secretario de Estado, fecha en Washington 23 de Febrero. He aquí un extracto de ella.

„S. M. Británica esperaba que las potencias neutrales se opondrian à las medidas hostiles del gobierno francés contra ei

(*) *Gaz. Minist. de Sev.*

comercio, no solo de la Gran Bretaña, sino de todos los paises; pero viendo engañada su esperanza, y que dichas Potencias se han sometido á los decretos de aquel gobierno, se ha creido S. M. obligado á rechazar la violencia, y á hacer caer sobre la Francia los males con que esta amenazaba la Inglaterra.,,

S. M. ha declarado en estado de bloqueo las costas de Francia y de sus aliados, y sus fuerzas marítimas le han dado los medios para sostener esta declaracion. Si la Francia ha declarado bloqueadas las islas británicas ¿ quién se podrá quejar de que el gobierno inglés trate de inutilizar esta providencia, que el enemigo no puede ejecutar sino imperfectamente, por su falta de medios?

,, S. M. no puede ser responsable de los males, que sus providencias de defensa causen al comercio de los neutrales, mucho mas, quando no ha tomado sino medidas de represalias contra la Francia, procurando en quanto le ha sido posible, el bien general del comercio, señaladamente el de la América.,,

En efecto, el órden del Consejo de S. M. Británica no priva á los buques americanos de un comercio directo con las colonias enemigas, lo que es una excepcion de la ley de represalias, que prueba las disposiciones favorables de S. M. respecto de los Estados Unidos. Otra excepcion á la misma ley es la libertad, que tienen dichos buques de transportar las producciones de las colonias francesas de los puertos de los Estados Unidos á la Gran Bretaña, y de aqui á otros Payses de Europa.,,

,, En fin, la libertad que tienen los americanos de transportar granos, tabaco y otros articulos, de los dominios, de S. M. Británica á los puertos enemigos, sin pagar derecho, alguno en el tránsito, prueba hasta la evidencia, quanto cede de su derecho en favor de los Estados Unidos. Si ha exceptuado el algodon de esta franquicia, es por el gran consumo que las fábricas francesas hacen de este artículo; lo que ha hecho necesario un impuesto sobre él.,,

,, Estas providencias manifiestan quanto ha atendido el Consejo de S. M. al interés de las naciones neutrales, cuyo comercio ha incomodado contra su voluntad, lo ha incomodado lo menos que le ha sido posible, y solamente por vía de represalias sobre su enemigo, y despues de haber dado tiempo librado para que sus determinaciones fueran conocidas en todas las

potencias, antes que se pusiesen en ejecucion; quando la Francia, no contenta con la violenta injusticia de la agresion, ha aprehendido y condenado buques, que venian en orden, y cuyos interesados ignoraban enteramente el decreto del bloqueo de las islas Britanicas.

„Esta diferencia en la conducta de ambos gobiernos manifiesta por qué parte está la justicia. S. M. me manda declarar que no se espere retractacion alguna à las órdenes que una justa defensa le ha obligado à dar, hasta que el enemigo sienta una gran parte de los males que ha querido hacer caer sobre los demás.“

Esta carta ha hecho aquí una gran sensacion, á pesar de la que anteriormente habia escrito Mr. Champagny al general Armstrong, fecha en Paris á 15 de Enero.

PROCLAMA

de las Religiosas del Monasterio de la Santísima Faz en Alicante.
 Valerosos y Católicos Alicantinos: alentad vuestros ánimos y vuestra Fe; al Todo Poderoso tenemos de nuestra parte: esta causa que se defiende es toda suya, y si el Dios de los exéritos pelea con vosotros ¿quien se atreverá á dudar de la victoria? Nosotras no somos hábiles para tomar armas materiales, pero os damos palabra de ser incessantes en nuestras Oraciones, y de pelear y triunfar con vosotros delante de la Santísima Faz de nuestro Redentor Jesu-Christo; llevadla en vuestros tiernos y leales corazones, y confiad en el feliz éxito, como lo habeis experimentado en quantas ocasiones lo ha acreditado: el Señor por respeto de su mismo Rostro oírà nuestros clamores, y os dará como lo esperamos mucho valor y victoria contra nuestros pér-fidos enemigos, para que llegue aquél tan deseado dia, en que unidos digamos: Viva la Fe: Viva la Religion: Viva la Santísima Faz, y Viva nuestro amantísimo Rey FERNANDO VII.

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

VENTA.

Desde el dia de hoy se despachan para el correo de mañana Viernes, en la Imprenta de este Periódico, los papeles siguien-

tes : X D. Cristoval Talens de la Riba , Corregidor de la Ciudad de Arcos de la Frontera , al valeroso Exército de Andalucia ; X Extracto de la Gazeta de Valencia de 26 de Julio : X Noticias particulares de Granada y Zaragoza : X Escarmiento à les vivos , en la persona de un difunto que les habla desde el cadalso.

X Se continua vendiendo la Pieza alegorica à las circunstancias del dia , que finaliza con la marcha coreada : se hallará en dicha Imprenta , y en el Despacho de Boletines del Coliseo.

DIVERSION PUBLICA.

TEATRO En celebridad del cumplimiento à la Revista general de los Batallones del distinguido Cuerpo de Milicias de esta Plaza , y de su ilustre Gefe , que dedican en servicio de nuestro Augusto Rey Don FERNANDO VII , y la Patria á costa de los sacrificios personales hechos à tan digno objeto , hoy 11 de Agosto del presente año , en el teatro de esta M. N. y M. L. Ciudad de Cadiz , se dará la función siguiente : Se principiará con una buena Sinfonia à grande Orquesta : seguirá el Saynete titulado : *El Casamentero y el Nobio* : se operará en un acto *Adolfo y Clara , ó los dos Presos* : se bailará el Minuet Escocés , y se concluirá con la escena alegórica à las circunstancias del dia , que finaliza con la marcha nacio-

nal coreada . El teatro estará perfectamente iluminado , y la entrada será sin aumento.

SIRVIENTE.

Una muger de mediana edad y Viuda , solicita servir de cocinera si tiene quien la abone , y darán razon en el campo de la Catedral casa número 1382 .

Cádiz 10 de Agosto.

Vs. Rs. Mayo 64. Enero 65 Septiembre 66 nominal.

ESTAMOS CON REAL PERMISO.

Por D. Nicolas Gomez de Requena , Impresor del Gobierno , en la plazuela de las Tablas .